



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO POR HONORARIOS (CDNO. 7) N°68001-31-03-004-2009-00201-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y previamente a reconocer personería al abogado Ronald Orlando Pérez Gómez², se requiere al mismo, para que allegue el respectivo comprobante en el que conste que dicho poder fue remitido desde el correo electrónico personal de su poderdante (Luis Alfredo Manrique Valderrama) a la dirección electrónica del profesional del derecho designado, que además se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, por tratarse de un poder especial conferido mediante mensaje de datos.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3150fae1f1414f4efa2526a9e210411f0ac554872705ed88ccf4bb83cba3aa02

¹ Pdf. 04. Cdno. 7. Ejecutivo Honorarios

² Pdf. 02 y 03.

Documento generado en 25/06/2021 09:24:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>